



Comunicación

066

DESPLIEGUE Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PAGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Francisco Silveira García

Jefe de Proyecto
Dirección General de Sistemas de Información Económica-Financiera
Consejería de Economía y Hacienda
Junta de Andalucía

Rosario González Gómez

Jefa del Servicio de Ingresos
Dirección General de Sistemas de Información Económica-Financiera
Consejería de Economía y Hacienda
Junta de Andalucía

Santiago García Álvarez

Consultor
AGAEX Informatica

Palabras clave

Plataforma de Pago, pago telemático, tributos cedidos, tasas.

Resumen de su Comunicación

La plataforma de Pago de la Junta de Andalucía se encuentra funcionando desde Diciembre de 2004.

Se presenta el funcionamiento de esta plataforma en Internet desde la que se efectúa el pago en línea de cualquier documento de ingreso autorizado por la Comunidad Autónoma y la presentación de los mismos ante la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, se presentan unos resultados que demuestran el uso creciente del pago telemático como forma de ingreso de los tributos cedidos.

DESPLIEGUE Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PAGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Introducción

La PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA surge como una necesidad originada por el impulso a la Sociedad de la Información que viene realizando la Junta de Andalucía dentro del proyecto de modernización de la sociedad andaluza.

Enmarcado en el compromiso de incorporar los procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía a la Administración Electrónica, la Consejería de Economía y Hacienda tiene un papel y una responsabilidad destacadas, ya que ella es la llave para que dicha Administración Electrónica alcance el nivel 4, es decir, dar la posibilidad al ciudadano, no sólo de interactuar telemáticamente, sino de efectuar además pagos en línea.

...

El **primer nivel** viene representado por aquellas facilidades que la Administración pone a disposición de los ciudadanos, a través de Internet, pero que no suponen la realización de transacción alguna – acceso a información estática-. Un **segundo nivel** supone la posibilidad de efectuar ciertos trámites a través de Internet, que evitan el desplazamiento de los ciudadanos a las oficinas públicas, mediante la utilización de medios de autenticación electrónica o sin ella –descarga de formularios, presentación de solicitudes-. El **tercero** representa aquellos procedimientos donde existe la posibilidad de interactuar por cuanto el ciudadano realiza sus trámites en la red y recibe también por esta misma vía la respuesta de la Administración. Por último, el **cuarto nivel** cerraría el círculo abriendo la posibilidad al ciudadano, no sólo de interactuar, sino de efectuar pagos en línea.

La situación actual de los servicios públicos electrónicos en la Administración de la Junta de Andalucía, donde el primer nivel se ha alcanzado ya de forma generalizada, ha motivado que la regulación se centre básicamente en los procesos incluidos dentro de los niveles segundo y tercero, **si bien se contempla la posibilidad de alcanzar el nivel cuarto una vez se incorpore a los procedimientos en red una facilidad que permita el pago electrónico.**

...

Figura 2. Niveles en la Administración Electrónica según el Decreto 183/2003

Así pues, la plataforma telemática de pago supone el alcanzar el nivel 4 establecido en el Decreto 183/2003 de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de administración electrónica de la Junta de Andalucía, interrelacionando con los proyectos mas relevantes de administración electrónica y sistema de gestión ya desarrollados (PKI, sistema SUR, confección Web de documentos, etc.).

2. Funcionamiento de la Plataforma de Pago

La Plataforma Telemática de Pago/Presentación de Impuestos y otros ingresos de la Junta de Andalucía (a partir de ahora denominada 'Plataforma de Pago' o simplemente 'Plataforma' en el resto del documento) se ha concebido como una plataforma en Internet desde la que poder efectuar el pago en línea de cualquier documento de ingreso autorizado por la Comunidad Autónoma y la presentación de los mismos ante Hacienda.

El proyecto se fundamenta en tres pilares fundamentales:

- La Consejería de Economía y Hacienda como único órgano competente para el ejercicio de la

gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía.

- La estandarización y Normalización de la totalidad de documentos de ingresos de la Junta de Andalucía.
- El sistema de información SUR de la Consejería de Economía y Hacienda como Sistema Integrado único de Ingresos de la Junta de Andalucía.

La Plataforma se basa en la estructura casilla/valor, ya adoptada en el sistema de gestión de ingresos de la CEH (SUR). Esto permite que para incorporar un nuevo modelo de documento de ingreso sea solo preciso indicar los códigos de casillas que contienen los datos requeridos por la misma.

Igualmente se concibe como un mero instrumento para el pago y presentación sin que en ella se contemple lógica alguna de la declaración, confección y gestión del tributo o ingreso.

Por otro lado, dadas las características de los tributos y otros ingresos a pagar a través de la Plataforma, que en gran parte son presentados y liquidados por gestorías administrativas, despachos profesionales y representantes, se posibilita el pago y presentación en nombre de terceros a través de la gestión de autorizaciones y representantes integradas en el portal de administración de la misma. El contribuyente, en su propio nombre, podrá actuar en la plataforma sin autorización previa.

La posibilidad de trabajo por lotes e interactuar con otras extranet en "Background" son otras de las características destacables de la plataforma.

La identificación y autenticación en el acceso de la Plataforma se realiza siempre mediante certificados digitales, requiriendo firma electrónica de los documentos que se pagan y presentan y firmando digitalmente el resultado del proceso, lo que garantiza el no repudio. Los documentos firmados electrónicamente son custodiados por la Consejería de Economía y Hacienda.

Los usuarios de esta plataforma son:

- Gestorías Administrativas, otros Despachos Profesionales y Representantes, a través del portal web (ingresos y presentaciones propias)
- Particulares, a través del portal web, (ingresos y presentaciones propias).
- Extranets, como e-Notario, CIRCE (presentaciones y escrituras), otras Consejerías y Organismos Autónomos.
- Dirección General de Tributos e I.T, desempeñando funciones de administración web (gestión de usuarios, consultas y estadísticas).

La operativa del contribuyente en la Plataforma de Pago se basa en un proceso en cuatro pasos:

1. Incorporación del tributo o ingreso a realizar (XML)

El contribuyente a través de un programa de ayuda (SURPAC) o a través de una utilidad de confección web, incorpora un documento en la Plataforma de Pago.

Los documentos que se pueden gestionar en la Plataforma de Pago son:

- Autoliquidaciones con o sin ingreso (procedentes de SURPAC o WEB).
- Liquidaciones. (Procedentes de WEB).
- Otros documentos de ingresos.

Los programas de ayuda SURPAC permiten la confección, validación y generación de un fichero con los

documentos para incorporar a la Plataforma de Pago. Así mismo, permiten la incorporación de LOTES generados desde otras aplicaciones externas.

Por otra parte, la Oficina Virtual construye modelos de pago que incorporan un botón de 'pago electrónico' para enlazar con la Plataforma de Pago.

2. Realizar validaciones y firma electrónica del documento.

La Plataforma de Pago realiza una serie de comprobaciones básicas tales como los NIF de sujetos pasivos y espera la firma electrónica del documento a pagar/presentar por parte del contribuyente.

Actualmente se permite la firma de documentos 'uno a uno'. En una futura versión que se implantará en próximas fechas se permitirá firma electrónica de lote de documentos.

3. Pago y presentación del tributo.

El contribuyente especifica su número de cuenta corriente para el pago en la Entidad Financiera que se determine, y se realiza el cargo obteniendo el código justificativo del pago (NRC) asignado por la Entidad Financiera.

Seguidamente se realiza la presentación del documento, obteniendo el código justificativo de presentación (CSV).

4. Entrega al usuario del documento justificativo con diligencia de presentación.

Como resultado de proceso de pago y presentación, el contribuyente obtiene de la Plataforma de Pago un documento(formato PDF) firmado electrónicamente por la Consejería de Economía y Hacienda en el que consta el detalle de la declaración, así como sus códigos justificativos de pago y presentación además de una diligencia del acto efectuado.

También se le da opción de poder obtener el recibo electrónico de la firma de dicho documento(archivo PKCS#7).

NRC: Número de Referencia Completo.

Justificante Bancario de haber efectuado el pago en la Entidad Financiera.

CSV: Código Seguro de Verificación.

Justificante generado por la CEH de haber efectuado la presentación del documento.

Archivo PKCS#7. Recibo electrónico.

Archivo electrónico que sirve como justificante de una firma electrónica realizada

Figura 3. Acrónimos de uso común en la Plataforma de Pago.

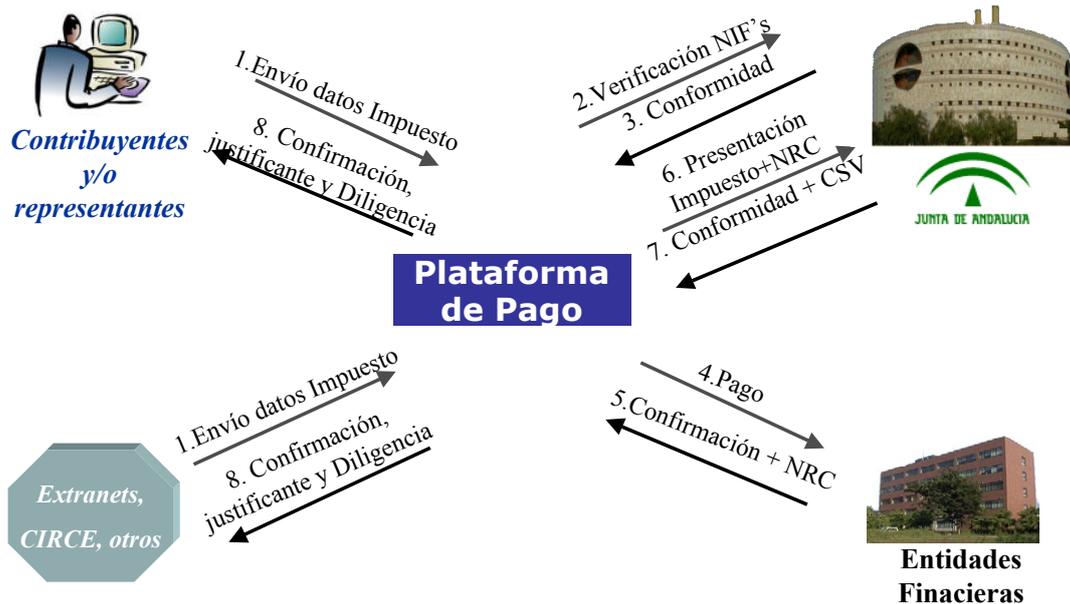


Figura 4. Esquema a alto nivel del funcionamiento de la Plataforma de Pago

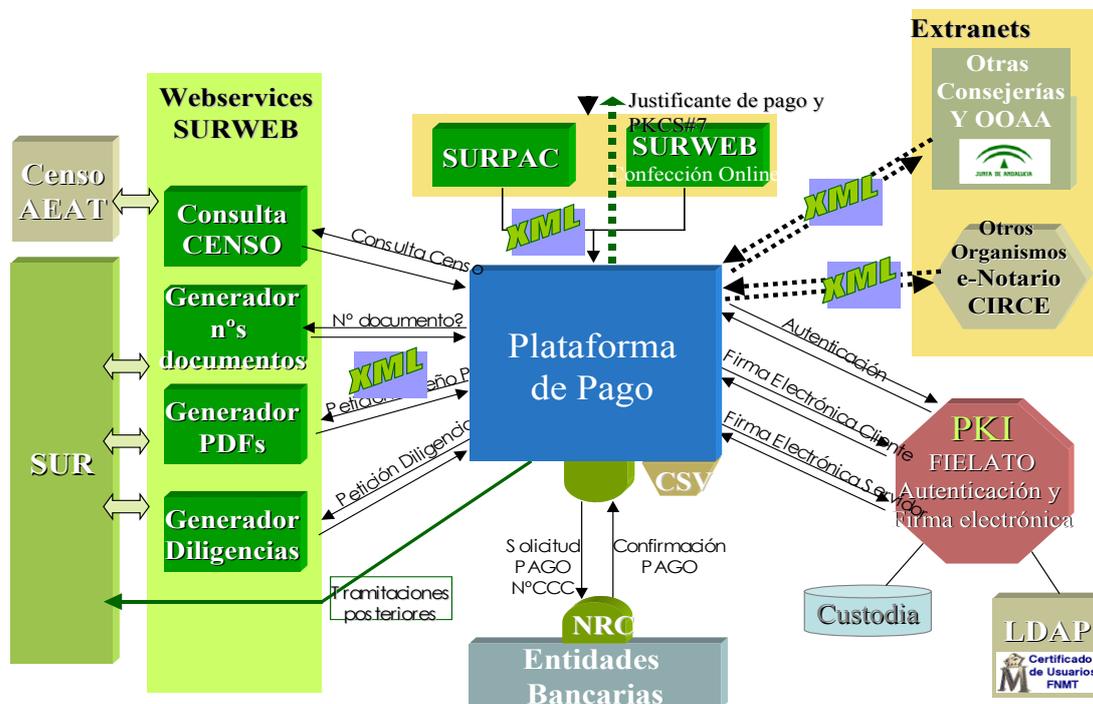


Figura 5. Esquema detallado de la Plataforma de Pago.

3. Cronología de la Plataforma

Mayo 2003 - Marzo 2004

Análisis, Diseño, Construcción y Pruebas de la primera versión del Sistema Informático soporte de la Pla-

taforma de Pago.

Abril-Julio 2004

Pago/ Presentación on-line del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600) e Impuesto de Transmisiones de Vehículos (Modelo 621).

Los documentos presentados podrán ser tanto CON ingreso como SIN ingreso, pero únicamente competencia de la Delegación de Sevilla y presentación de documentación comprensiva del hecho imponible (escrituras, etc) en dicha delegación.

Julio-Diciembre 2004

Pago/ Presentación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600) e Impuesto de Transmisiones de Vehículos (Modelo 621) competencia de cualquier Oficina tributaria y presentación de documentación comprensiva del hecho imponible (escrituras, etc.) en cualquier Delegación Provincial.

Incorporación del pago de tasas y precios públicos (modelo 046) a la Plataforma de Pago.

Apertura de la plataforma a otras entidades colaboradoras, aumentando el número de entidades financieras capaces de interactuar con la Plataforma de Pago.

Año 2005-Febrero 2006

Extensión de la Plataforma al pago de cualquier modelo de ingresos, incluido el enlace desde la consulta de liquidaciones, para efectuar el pago telemático de las mismas.

Utilización de la Plataforma de Pago por el resto de Consejerías y Organismos Autónomos.

Versión 2 de la Plataforma, en la que se incluyen nuevas operativas como: Firma Múltiple, Pago simplificado, Descargas masivas de justificantes de presentación, pago en cuentas mancomunadas, etc.

Integración completa del conjunto de entidades financieras colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Integración con CIRCE y otras extranets.

Campaña de Difusión y Publicidad a través de medios de comunicación escritos y audiovisuales.

Incorporación del certificado de empresa de la FNMT para que una empresa pueda efectuar pagos como tal.

Incorporación de la 'Autorización Empleado Público', es decir, la posibilidad de que un funcionario pueda efectuar el pago por la Plataforma de Pago en representación de un contribuyente que acuda a la ventanilla.

Renovación completa de la interfaz del usuario.

Nueva gestión de permisos para las autorizaciones profesionales y de empleados públicos.

Y el futuro próximo:

Pago mediante tarjeta de crédito.

Pago simplificado múltiple: capacidad de pagar de una sola vez un conjunto de documentos.

Administración remota de las autorizaciones a la Plataforma.

Equipo de trabajo y tecnología.

El equipo de trabajo está formado, por un grupo multidisciplinar perteneciente a personal de la Consejería de Economía y Hacienda, auxiliado por personal externo perteneciente a empresas consultoras.

El desarrollo de la parte informática se realiza sobre una plataforma tecnológica abierta (JAVA, J2EE), teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Integración con la oficina Virtual de la CEH.
- Basado en importación de ficheros XML procedentes de programas de ayuda y utilidades WEB.
- Fácil incorporación de nuevos tributos e ingresos (modelo casilla/valor).
- Autenticación y firma electrónica por certificados digitales FNMT.
- Frontal Web para acceder a los servicios del Sistema, para usuarios certificados por la Junta de Andalucía con facilidades para la gestión de los tributos a pagar.
- Sistema de administración del servicio y registro de usuarios.
- Integración con SUR (Sistema Integrado de Ingresos de la Junta de Andalucía)
- Integración con entidades financieras usando la tecnología NRC.

Adecuación a estándares.

La Plataforma de Pago se apoya en la mayoría de los estándares actuales de seguridad y criptografía:

Autenticación:

- Clientes. Mediante el uso de certificados digitales FNMT.
- Servidores: Mediante el uso de certificados FNMT de servidor.

Cifrado:

- Cifrado en las comunicaciones de los usuarios:
- Cifrado del canal mediante el protocolo HTTPS.
- Cifrado de las comunicaciones con el banco:
- Cifrado del canal mediante el protocolo HTTPS.
- Cifrado a nivel de aplicación mediante 3DES.
- Cifrado en los justificantes:

- Cifrado en NRC y NJC mediante algoritmos MAC-4 (DES)

4. Resultados

A continuación, y como muestra de la evolución de la Plataforma de Pago, se analizan los documentos de modelo'600' (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias), en sus vertientes de pago presencial y pago mediante la plataforma.

En todas las gráficas se observa el continuo ascenso del número de documentos pagados por medio de la Plataforma de Pago, representando a finales del mes de Febrero de 2006 un 23,51% de los ingresos percibidos por el modelo 600.

